



Alcalde Municipal.

Alma Azucena Andino Montoya.
Vice Alcaldesa Municipal.

Julia María Andino Bonifacio
Regidora Municipal.

Douglas Fort Zapicho Andino
Regidor Municipal.

Jaime Orlando Andino Castillo
Regidor Municipal.

Lolania Yolibeth Tudiarra Nuño
Regidora Municipal.

Guillermo Puiguito Jimenez
Regidor Municipal.

Acto # 19

Agenda Fecha: 09 de Octubre de 2024.

- 1º Comprobación del Quorum.
- 2º Apertura de la sesión.
- 3º Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 4º Lectura de la Unidad correspondiente recibida últimamente.
- 5º Asuntos Varios (Aprobación de la Rendición de cuentas del, con sus catores firmas acumuladas al Tercer Trimestre 2024, Informe Trimestral de avance y del grado ejecutado acumulado al tercer trimestre 2024.
- 6º Cierre o clausura de la sesión.

Dosomollo.



Sala Municipal San Buenaventura, Francisco Morazón
a Nueva día del mes de Octubre de 2024, reunidos
los Miembros de la Corporación Municipal en pleno pres-
sido por el señor Alcalde Municipal don José An-
drés Aguado Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa
Municipal Doña Alma Luz Acuña Quirós Montoya, de las
Regidurías Municipales por sus escaños; Doña Julia María
Quirós Bonilla, don Douglas y del Zapato Ordino,
don Jaime Colorado Quirós Castillo, Doña Zulema Yoli-
beth Gutiérrez Nuño, por Ante la Secretaría Municipal
que dio fe de este Acto. 1.º Se comprobó que había
suficiente quorum. 2.º Siendo las tres y cuarenta y cinco
de la tarde (03:45 PM) se dio por iniciada la sesión.
3.º Oiguidamente se le dio lectura al acta anterior
la que puesta a discusión fue aprobada sin nin-
guna clase de modificación. 4.º Por el mismo se le dio
lectura a la lista de correspondencia recibida este
momento. 5.º Asunto (Vara 1.º): Por Honorable Corpora-
ción Municipal en pleno después de haber analizado
y discutido ampliamente la Rendición de Cuentas
del Acumulado al Tercer Trimestre 2024, por unanimi-
dad de Votos ACUERDA Y APRUEBA: Por Rendición de Cuen-
tas del, con sus catorce (14) formas acumuladas al
Tercer Trimestre 2024, con un saldo al inicio del pe-
riodo de R. 5,568,789.82, más los ingresos percibidos
acumulados al Tercer Trimestre de R. 32,927,194.09 me-
nos los egresos contruidos acumulados al Tercer Trimes-
tre de R. 21,080,885.69, dando como saldo final del
ejercicio acumulado al Tercer Trimestre de R. 13,415,098.22
2.º Por Honorable Corporación Municipal después de haber
analizado y discutido ampliamente por unanimidad
de Votos en uso de los facultados ACUERDA Y APRUEBA:
El Informe trimestral de Avance físico y financiero
de Proyectos y del gasto ejecutado acumulado cor-
respondiente al Tercer Trimestre 2024, donde a continua-
ción se detalla cada programa ejecutado en el tri-
mestre: Fortalecimiento social Comunitario L. 8,497,199.98
Atención a la Mujer. R. 361,637.40; Fortalecimiento Cultural
y Convivencia Social R. 3,909,493.25; Fortalecimiento
al Desarrollo Administrativo y Económico L. 1,620,230.50



Infraestructura Municipal. R. 2,825,854.91; Costo de funcionamiento R. 3,866,449.65, Total acumulado al Tercer Trimestre 2024 R. 21,080,885.69. Antefiguras

esta acuerdo por los fines y efectos siguientes;

6º VISTA: Para resolver la solicitud de fecha 19 de Abril de 2024, presentada a esta Municipalidad por la ciudadana;

Ruth Ondina Ariles Andino, con DNI 0818-1988 00044, Mayor de edad, a que se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno ubicado en el caserio La Ciénega, Aldea El Col, Valú, de este municipio de San Buenaventura, que por sus rumbos y límites tiene las siguientes colindancias;

lado P1-P2 rumbo $N52^{\circ}14'29.7''E$ distancia 16.20 mts, $X16478368.69$ $Y1534003.74$, lado P2-P3

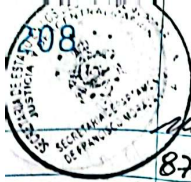
rumbo $N38^{\circ}12'15.2''E$ distancia 12.10 mts, $X16478381.50$ $Y1534013.66$; lado P3-P4 rumbo $N52^{\circ}47'39.4''E$ distancia 10.20 mts,

$X16478388.98$ $Y1534023.17$; lado P4-P5 rumbo $N34^{\circ}8'21.0''E$, distancia 10.40 mts, $X16478397.11$ $Y1534029.34$; lado P5-P6 rumbo

$N50^{\circ}34'55.0''E$ distancia 15.04 mts, lado P6-P7 rumbo $N27^{\circ}1'30.6''E$ distancia 10.40 mts, $X16478414.56$ $Y1534047.49$; lado P7-P8 rumbo $N27^{\circ}0'0.1''E$ distancia 8.20 mts, $X16478419.29$ $Y1534056.76$; lado P8-P9 rumbo $N21^{\circ}1'0.1''E$

distancia 13.89 mts, $X16478423.01$ $Y1534064.07$; lado P9-P10 rumbo $N19^{\circ}48'53.5''E$ distancia 10.30 mts, $X16478427.99$ $Y1534077.03$, lado P10-P11 rumbo $N9^{\circ}11'42.1''E$ distancia 12.65 mts,

$X16478431.48$ $Y1534086.72$; del punto P1 hasta el punto P11 colinda con propiedad de José Eduardo Tubinaz Mafute; lado P11-P12 rumbo $N80^{\circ}0'7.9''E$ distancia 19.48 mts, $X16478433.50$ $Y1534099.21$; lado P12-P13 rumbo $N52^{\circ}22'39.8''E$ distancia 10.50 mts, $X16478452.68$ $Y1534102.68$, lado P13-P14 rumbo $S87^{\circ}15'59.8''E$ distancia 5.40 mts, $X16478461.00$ $Y1534109.00$, lado P14-P15 rumbo $N49^{\circ}19'5.1''E$ distancia 10.35 mts, $X16478466.30$ $Y1534108.74$; lado P15-P16 rumbo $S57^{\circ}35'42.4''E$ distancia 9.45 mts, $X16478474.24$ $Y1534115.49$; lado P16-P17 rumbo $S61^{\circ}22'41.3''E$ distancia 13.42 mts, $X16478482.22$ $Y1534110.42$; lado P17-P18 rumbo $S55^{\circ}37'10.8''E$ distancia 23.02 mts, $X16478494.00$ $Y1534104.00$; lado P18-P19 rumbo $S49^{\circ}23'55.3''E$ distancia 18.44 mts, $X16478513.00$ $Y1534091.00$; lado P19-P20 rumbo $N72^{\circ}15'19.2''E$ distancia 26.25 mts, $X16478527.00$ $Y1534079.00$; lado P20-P21



rumbo $S49^{\circ}26'52.1''E$ distancia 3.82 mts, $X16478552.00$ $Y1534087.00$; lado P21-P22 rumbo $S63^{\circ}38'19.3''E$ distancia 7.92 mts, $X16478554.90$ $Y1534084.51$; P22-P23 rumbo $S67^{\circ}22'48.5''E$ distancia 13.00 mts, $X16478562.00$ $Y1534081.00$; lado P23-P24 rumbo $N88^{\circ}38'0.7''E$ distancia 17.03 mts, $X16478574.00$ $Y1534076.00$; lado P24-P25 rumbo $N60^{\circ}31'26.8''E$ distancia 26.42 mts, $X16478591.00$ $Y1534077.00$; lado P25-P26 rumbo $S87^{\circ}45'3.5''E$ distancia 23.77 mts, $X16478614.00$ $Y1534090.00$; lado P26-P27 rumbo $S79^{\circ}28'47.2''E$ distancia 6.10 mts, $X16478636.00$ $Y1534081.00$; del punto P11 hasta el punto P27 calinda con propiedad de Heudora de Carlos Antonio Andino; lado P27-P28 rumbo $S47^{\circ}0'54.7''D$ distancia 19.57 mts, $X16478642.00$ $Y1534079.88$; lado P28-P29 rumbo $S30^{\circ}4'39.0''D$ distancia 13.34 mts, $X16478627.68$ $Y1534066.54$; del punto P27 hasta al P29 calinda con propiedad de Marco Antonio Andino; lado P29-P30 rumbo $S36^{\circ}1'38.5''D$ distancia 13.60 mts, $X16478621.00$ $Y1534055.00$; lado P30-P31 rumbo $S29^{\circ}44'41.6''D$ distancia 24.19 mts, $X16478613.00$ $Y1534044.00$; lado P31-P32 rumbo $S20^{\circ}33'21.8''E$ distancia 8.54 mts, $X16478601.00$ $Y1534023.00$; lado P32-P33 rumbo $S26^{\circ}33'54.2''E$ distancia 6.71 mts, $X16478604.00$ $Y1534015.00$; lado P33-P34 rumbo $S30^{\circ}15'23.2''E$ distancia 13.89 mts, $X16478607.00$ $Y1534009.00$; lado P34-P35 rumbo $S14^{\circ}2'10.5''E$ distancia 16.49 mts, $X16478614.00$ $Y1533997.00$; lado P35-P36 rumbo $S14^{\circ}2'10.5''E$ distancia 16.49 mts, $X16478614.00$ $Y1533997.00$; lado P36-P37 rumbo $S2^{\circ}23'9.4''E$ distancia 18.14 mts, $X16478618.24$ $Y1533969.12$; lado P37-P38 rumbo $S4^{\circ}58'1.1''E$ distancia 46.17 mts, $X16478619.00$ $Y1533951.00$; lado P38-P39 rumbo $S7^{\circ}35'40.1''E$ distancia 15.13 mts, $X16478623.00$ $Y1533905.00$; lado P39-P40 rumbo $S3^{\circ}48'50.7''D$ distancia 15.03 mts, $X16478625.00$ $Y1533890.00$; lado P40-P41 rumbo $S5^{\circ}11'39.9''D$ distancia 11.05 mts, $X16478624.00$ $Y1533875.00$; lado P41-P42 rumbo $S8^{\circ}7'48.4''E$ distancia 7.07 mts, $X16478623.00$ $Y1533864.00$; del punto P29 - hasta al P42 calinda con propiedad de Ruth Andino Ruviz Andino; lado P42-P43 rumbo $S62^{\circ}6'9.8''D$ distancia 19.24 mts, $X16478624.00$ $Y1533857.00$; lado P43-P44 rumbo $S42^{\circ}30'37.6''D$ distancia 16.28 mts, $X16478607.00$ $Y1533848.00$; del punto P42 hasta al punto P44 calinda con propiedad de Miguel Angel Andino mediante calcejon de per medio; lado P44-P45 rumbo $S8^{\circ}40'4.0''E$ distancia 30.41 mts, $X16478596.00$ $Y153338.00$; lado P45-P46 rumbo $S73^{\circ}18'2.1''D$ distancia 10.44 mts,



X16478575.00 Y1533814.00; del punto P44 hasta el punto P46 colinda con propiedad de Herodero de Mano Roberto Qucolino laga mediante callejón de por medio, lado P46 - P47 rumbo N38°52'11.6"O distancia 15.00 mts, X16478585.00 Y1533811.00; lado P48 - P49 rumbo N33°41'24.2"O distancia 28.84 mts, X16478556.00 Y1533823.00; lado P49 - P50 rumbo N56°18'25.8"O distancia 25.24 mts, X16478525.00 Y1533863.00; lado P50 - P51 rumbo N62°42'17.2"O distancia 23.29 mts, X16478504.00 Y1533887.00; del punto P46 hasta el punto P51 colinda con propiedad de Miguel Angel Andino laga mediante callejón de por medio, lado P51 - P52 rumbo N49°01'48.8"E distancia 14.00 mts, X16478483.30 Y1533887.67; lado P52 - P53 rumbo N26°12'43.2"E distancia 7.90 mts, X16478493.87 Y1533896.86; lado P53 - P54 rumbo N41°33'52.3"E distancia 6.20 mts, X16478497.36 Y1533903.94; lado P54 - P55 rumbo N40°12'3.3"E distancia 10.50 mts, X16478501.47 Y1533908.58; lado P55 - P56 rumbo N47°52'3.5"E distancia 23.30 mts, X16478508.25 Y1533916.60; lado P56 - P57 rumbo N75°34'30.9"E distancia 7.15 mts X16478525.53 Y153392.23; lado P57 - P58 rumbo N78°0'24'4"E distancia 27.93 mts X16478532.48 Y1533924.01; lado P58 - P59 rumbo N42°13'9.1"O distancia 12.90 mts X16478558.70 Y1533943.58; lado P59 - P60 rumbo N39°0'21.7"O distancia 33.95 mts, X16478550.03 Y1533953.12; lado P60 - P61 rumbo N57°9'46.2"O distancia 11.59 mts, X16478528.66 Y1533979.50; lado P61 - P62 rumbo N82°30'28.8"O distancia 5.15 mts, X16478518.92 Y1533985.79; lado P62 - P63 rumbo 383°29'48.7"O distancia 5.30 mts, X16478513.82 Y1533986.46; lado P63 - P64 rumbo 377°24'17.2"O distancia 12.50 mts, X16478508.55 Y1533985.86; lado P64 - P65 rumbo 379°39'38.8"O distancia 17.35 mts, X16478496.35 Y1533983.13; lado P65 - P66 rumbo 565°36'48.9"O distancia 36.00 mts, X16478479.29 Y1533980.02; lado P66 - P67 rumbo 374°51'28.1"O distancia 11.24 mts, X16478446.50 Y1533965.16; lado P67 - P68 rumbo 356°36'57.5"O distancia 7.70 mts, X16478435.65 Y1533962.22; lado P68 - P69 rumbo 334°39'35.3"O distancia 12.07 mts, X16478409.22 Y1533957.98; del punto P51 hasta el punto P69 colinda con propiedad de Gove Porfirio León Aguilar; lado P69 - P70 rumbo N45°44'25.5"O distancia 17.65 mts, X16478421.68 Y1533948.56; lado P70 - P71 rumbo N48°10'38.9"O distancia 17.52 mts, rumbo X16478409.03 Y15



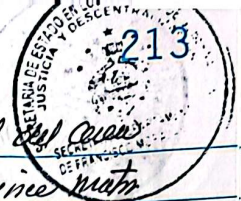
33960.88; lado P71- P72 rumbo $N39^{\circ}40'9.9''O$ distancia 10.29 mts, $X16478396.39$ $Y1533973.01$; lado P72- P1 o punto de partida rumbo $N42^{\circ}49'0.8''O$ distancia 31.10 mts, $X16478389.82$ $Y1533980.93$; del punto P69 hasta el punto P1 la linderos con propiedad de Francisco Fleus, midiendo calle de terreno por medio. Total del area $39,546.96 M^2$ Treinta y nueve mil, quinientos, ochenta y seis punto noventa y seis metros cuadrados; igual a $56,720.62 V^2$ Cincuenta y seis mil, setecientos veinte punto sesenta y dos hectáreas cuadradas; equivalente a $5.67 Hc. 200l$ que en satisfaccion de terreno por compra que hizo según documento atorgado a mi favor sin ningun clase de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que a la solicitud relacionada se le han dado los procedimientos a seguir según la Ley, CONSIDERANDO: Que con el parecer de la Corporación Municipal un plano es procelente conceder el dominio pleno de la fracción de terreno descrito anteriormente cuya medida y límites se encuentran detallados en el presente acuerdo y que está comprendido dentro del terreno canon de Cuadernos de este municipio cuyo título este inscrito en el Instituto de la propiedad de esta Departamento de Francisco Flecozón Bajo el Número 814 (7); Folios del 50 al 52 Tomo 174; reinscrito Bajo el Número Once (11) Tomo 5455 del Libro de Registro Inmueble y Mercantil de este Departamento de Francisco Flecozón, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Gravámenes Privativos. CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad llevar acabo en el presente y subsiguientes los años el plan de actividades públicas y por ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las leyes del Ramo la confieren; ACUERDA: 1. Conceder el dominio pleno de la fracción de terreno recibido en el caso en la Ciudad del Calvario, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Flecozón a favor de la Ciudadana Ruth Andino Quintero Andino, de general conocimiento y que por este beneficio anterior la cantidad de Veintidos Mil, seiscientos ochenta y cinco pesos $\$ 22,680.00$ en Tesorería Municipal. 2. Se faculte al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal atorgue certificación de dominio pleno, 3. Certifíquese este acuerdo a la parte interesada.



da por los fines y efectos siguientes. De lista por vos la solicitud de fecha 20 de Junio de 2016 presentada a esta municipalidad por los ciudadanos; Naldo Noriel Bonhom Varala, con DNI 0801-1960-04236, y Judy Maribel Lago Bonhom; con DNI 0818 1984 00060; Mayor de Edad, con domicilio en este municipio, a que se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno, ubicado en la aldea del Horno, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazón, que por sus rumbos y distancias dan la límites siguientes: línea 1-2 rumbo $S 48^{\circ} 18' E$ distancia 124.48 mts, del punto 1 hasta el punto 2 colinda con propiedad de Heudoro Bonhom Ramirez; línea 2-3 rumbo $S 64^{\circ} 34' W$ distancia 67.54 mts, línea 3-4 rumbo $S 40^{\circ} 36' W$ distancia 9.22 mts, línea 4-5 rumbo $S 11^{\circ} 38' W$ distancia 34.71 mts, línea 5-6 rumbo $S 38^{\circ} 40' W$ distancia 25.61 mts, del punto 2 hasta el punto 6 colinda con propiedad de Rigoberto Bonhom Ramirez. Línea 6-7 rumbo $N 82^{\circ} 52' W$ colinda con propiedad de ; línea 7-8 rumbo $N 51^{\circ} 20' E$ distancia 12.81 mts, línea 8-9 rumbo $N 38^{\circ} 40' E$ distancia 6.40 mts, línea 9-10 rumbo $N 15^{\circ} 01' E$ distancia 42.45 mts, línea 10-11 rumbo $N 56^{\circ} 19' W$ distancia 361 mts, línea 11-12 rumbo $N 84^{\circ} 14' W$ distancia 88.34 mts, de la línea 8 hasta la línea 12 colinda con propiedad de: Alba Enriqueta Bonhom Ramirez; línea 12-13 rumbo $N 06^{\circ} 08' W$ distancia 5.50 mts, línea 13-14 rumbo $N 83^{\circ} 59' W$ distancia 19.10 mts línea 12 hasta la línea 14 colinda con propiedad de Alba Aciteno Ramirez; línea 14-15 rumbo $N 69^{\circ} 18' W$ distancia 48.10 mts, línea 15-16 rumbo $N 10^{\circ} 17' W$ distancia 59.15 mts, de la línea 14 hasta la línea 16 colinda con propiedad de Román Ordóñez; línea 16-17 rumbo $S 73^{\circ} 55' E$ distancia 123.39 mts, línea 17-18 punto de partida rumbo $N 22^{\circ} 15' E$ distancia 71.31 mts, de la línea 16 hasta línea 1 colinda con propiedad de Johana Marisela Negro Bonhom; Total del área 14,981.15 M² Catorce mil, novecientos ochenta y uno punto quince metros cuadrados; igual a 20,913.16 M² Veinte mil, novecientos trece punto dieciséis metros cuadrados, equivalente a 2.09 H². 2^o Adquiri esta fracción de terreno por compra que hicimos según documento otorgada a nuestra favor sin



Ninguna clase de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que con el acuerdo de la Corporación Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la fracción de terreno de seis (6) cuerdas de terreno que se encuentra en el primer acuerdo y que está comprendido dentro del terreno común de Andino de este municipio que fue lo está inscrito en el Instituto de la Propiedad de este Parlamento de Francisco Morazón Bajo el Número Sixta folio del 20 al 52 del Libro 174. inscrito Bajo el número Once (11) Tomo 5455 del Libro de Registro de la Propiedad Hipotecada y Acreditación prevendiva del Registro Inmueble Mercantil de Francisco Morazón CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad que se acuerde en el presente y subsiguientes años áreas de utilidad pública y para ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal, por tanto: Este Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las leyes del ramo le confieren ACUERDA: 1- Conceder el dominio pleno de la fracción de terreno a favor de los ciudadanos Naldo Manuel Borbona Varela y Jaidy Manuel Hugo Borbona de terrenos conocidos y que por este beneficio entregaron la cantidad de (Cero Mil, treinta y seis mil quinientos noventa y ocho (0.000,360.00) en Tesorería Municipal 2- Se faculte al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la adjudicación de dominio pleno. 3- Certifique este acuerdo a los pactos intervinientes por los fines y efectos requeridos. d= VISTA: Para resolver la solicitud de fecha 20 de Junio de 2016, presentada a esta Municipalidad por el ciudadano Johann Manuel Hugo Borbona, Mayor de edad, con DNI 0818 1979 00030, a que se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno, ubicado en la Aldea del Horno, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazón que por sus linderos y distancias forma los límites siguientes: Linderos 1-2 rumbo S 58° 47' E distancia 198.77 mts, colinda con propiedad de Herudora Borbona Ramirez; Linderos 2-3 rumbo S 21° 15' W distancia 71.31 mts, colinda con Hugo Cesar Hugo Ramirez, Linderos 3-4 rumbo N 73° 55' W distancia 123.39 mts colinda con propiedad de Hugo Cesar Hugo Ramirez; Linderos 4-1 o punto de partida rumbo N 10° 17' W distancia 137.00 mts, colinda con

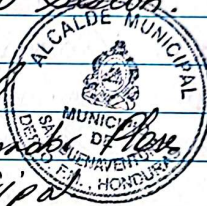


propiedad de Honoreros Benhona Ramirez Totol del Casco
Catorce mil, quinientos ochenta y uno punto quince metros
cuadrados, (14,581.15 M²) igual a Varita mil, novecientos
tres punto dieciséis decimas cuadradas (20,913.16 M²) igual
a 2.09 H₂, 2^a Adquiere esta fracción de terreno por com-
pra que hizo según documento otorgado en mi favor
sin ninguna clase de insupección registral. CONSIDERAN-
DO: Que a la solicitud relacionada se le han
dado los procedimientos a seguir según la Ley. CON-
SIDERANDO: Que con el fin de la posesión he-
recipia es procedente conceder al dominio pleno de
la fracción de terreno descrita anteriormente cuya
medida y límites se encuentran detallados en el
presente acuerdo y que esta comprendida dentro del
Terreno Común de Andinas de este municipio cuyo
Título esta inscrito en el Archivo de la Propie-
dad de este Departamento de Francisco Mer-
zón Bajo el Número siete (7) folio del 20 al
52 del Libro 174 reinscrito bajo el Número Un-
o (11) Tomo 5455 del Libro de Anotaciones
al Registro de la Propiedad Hipotecada y Anotacio-
nes prevencivas del Registro Inmueble Mercantil de
Francisco Merzón. CONSIDERANDO: Que es de urgen-
cia necesidad llevar a cabo en el presente y subsi-
guiente áreas de actividad pública y para ello se
necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal
POR TANTO: Este Alcalde Municipal en uso de las fa-
cultades que las Leyes del ramo le confieren ACUER-
DA: 1^a Conceder al dominio pleno de la fracción de
terreno ubicada en la Aldea del Horno de este Muni-
cipio de San Buenaventura, Francisco Merzón a favor
de la Ciudadana Johana Mariela Negro Benhona de
generales conocida y que por esta bona fide ante
mí la cantidad de Catorce mil trescientos ochenta
siete (14,360.00) en Tesorería Municipal
2^a Que faculte al señor Alcalde Municipal para que
en nombre y representación de la Corporación Muni-
cipal otorgue certificación de dominio pleno. 3^a Coti-
fíquese este acuerdo a la parte interesada para
los fines y efectos siguientes: Es la Corporación Mu-



municipal en plano en uso de las facultades que las
 leyes del Ramo le confieren y por unanimidad de
 Votos ACUERDA Y APRUEBA: Pagar la fianza del señor
 Alcalde Municipal y de la Tesorería Municipal cantidad
 a pagar según montos solicitada Año 2023 L. 997.50 por
 cada uno y Año 2024 L. 15,200.00 C/u. Certifíquese este
 acuerdo a la parte interesada por lo finis y efectos si-
 guientes. P. Yu Corporación Municipal en plano dando
 seguimiento a varias solicitudes de permiso para opera-
 ción de negocios que no están contemplados en el plan
 de Arbitrios Municipal vigente por decisión unánime
 ACUERDA Y APRUEBA: Que se les cobre la cantidad de Mil
 Lempiras Exactas (L. 1,000.00) a las empresas solicitantes entre
 ellas (Siemens Ecomasa Renewable Energy S.A.) Certifíquese
 este acuerdo a la parte interesada. 6: No subiendo
 más que estas en levantando la sesión.

José Antonio Amador
 Alcalde Municipal



Amador Andino
 Alma Luzerna Andino Montoya
 Vice Alcalde Municipal

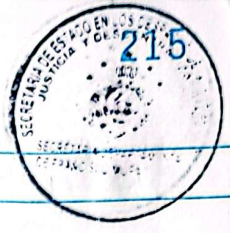
Julio María Andino Bonhono
 Regidor Municipal

Douglas José Zapata Andino
 Regidor Municipal

Jaimé Orlando Andino Castillo
 Regidor Municipal

Zalania Yolibath Tubiarne Nuñez
 Regidora Municipal

Junta de Regidores
Don María Andino Sierra
Secretaría Municipal



Acta # 20.

- Agenda fecha: 21 de octubre de 2024.
- 1º Comprobación del Quorum.
 - 2º Apertura de la sesión.
 - 3º Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
 - 4º Lectura de la variedad correspondencia recibida ultimamente.
 - 5º Asuntos Varios.
 - 6º Cierre o clausura de la sesión.

Desarrollo.

Salvo Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a veintuno días del mes de octubre del dos mil veinticuatro, reunidos los miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el señor Alcalde Municipal Don Geri Andino Amador Flores, acompañado por la Srta. Alcaldesa Municipal Doña Alma Luz Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden: señor Felipe María Andino Bonifacio, Don Douglas Joel Zapata Andino, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Zulania Yolibeth Kutiomo Muñoz, por ante la Secretaría Municipal que da fe de este acta.

- 1º se comprobó que había suficiente quorum.
- 2º Siendo las tres y veinte de la tarde se dio por iniciada la sesión (03:30 P.M.).
- 3º Seguidamente se le dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.
- 4º Así mismo se le dio lectura a la variedad correspondencia recibida ultimamente.
- 5º Asuntos Varios. a) De la Corporación Municipal en pleno por unanimidad de voto, SEOTABA Y PROTEBA: El Plan Operativo Anual del departamento de Auditoría Interna Municipal para el año 2025, emitido por la Auditoría Municipal Allison Ayaly Andino Mutula. b) De la Corporación Municipal



en plano por unanimidad de votos Acuerdos y Aprobados
 Su Ampliación presupuestaria Año 2024; que asciende a
 la cantidad de Cuatro Millones, Veintidós Mil, seiscientos
 Veinticuatro Limpio con 58/100.

Traspaso de Menos (III Trimestre 2024 (04)

P	SP	Proyecto	Actividad	Obra	OG	FF	Descripción del Gasto	Valor.
11	,01	,001	,000	,001	47110	11-001-01-20	Construcción de Capilla un cementerio Municipal en	L. 559,000.00
11	,02	,004	,000	,001	47110	11-001-01-20	Reparación Centro Social las Cruces.	322,485.18
11	,06	,002	,000	,001	47210	15-013-01-20	Ampliación del sistema de Agua, La Montaña (Electri- ficación, control, cables de control y línea de conducción Bomba y supervisión)	830,529.04
13	,01	,000	,001	,001	54200	11-001-01-20	Deportes	133,652.39
13	,04	,000	,002	,000	54200	11-000-01-20	Apoy Social bbls de salubridad	472,377.28
13	,04	,003	,001	,000	23400	11-001-01-20	Mantenimiento carretero	300,000.00
14	,01	,002	,001	,000	23400	11-001-01-20	El Peñón donde terminó el Pavimento.	
14	,01	,002	,001	,000	23400	11-001-01-20	Reparación Camino prodx dijo El Quibracho.	66,187.92
14	,01	,004	,001	,000	23400	11-001-01-20	Reparación de calle, escuela Urbano hasta Las Puercasitas	197,600.00
14	,01	,006	,000	,001	47210	11-001-01-20	Asfalcado Bº Abajo	143,550.36
14	,02	,000	,001	,000	54200	11-001-01-20	Fortalecimiento Area ad ministrativas	50,000.00
14	,03	,000	,001	,000	54200	11-001-01-20	Apoyo al sector productivo para apoyo a pequeños productores de grano básico	200,000.00
15	,02	,001	,000	,001	47110	15-013-01-20	Construcción de cancha multiusos an al Centro Social, Montaña de Izopo	617,242.41
15	,02	,001	,000	,001	47110	11-001-01-20	Construcción de cancha multiusos an al centro So- cial Montaña de Izopo	140,000.00

Total Ampliación Lps: 4,023,624.58

Traspaso de Más (III Trimestre presupuesto 2024 (04)

P	SP	Proyecto	Actividad	Obra	OG	FF	Descripción del Gasto	Valor
11	,01	,000	,001	,000	55110	11-001-01-20	Sector Salud	900,000.00



11	02	1000	1001	1000	55110	11-001-01-20	Sector Educación	
11	02	1000	1001	1000	55110	15-013-01-20	Sector Educación	27,519.82
11	03	1001	1001	1000	23100	15-013-01-20	Mejoras de viviendas en el Municipio San Buenaventura, El Calvario, 87100, y Herme	600,000.00
11	07	1000	1001	1000	54200	15-013-01-20	Compra de seis (6) Multimedios Montano de Izopo	203,014.22
13	02	1000	1001	1000	54110	11-001-01-20	Cultura	80,750.00
13	03	1000	1001	1000	54110	11-001-01-20	Ayudas sociales	290,000.00
13	03	1000	1001	1000	54200	11-001-01-20	Aportes comunitarios	130,000.00
13	04	1001	1000	1001	47210	11-001-01-20	Pavimentación Parroquia Himito	59,185.05
13	04	1002	1000	1001	47210	11-001-01-20	Pavimento Hidráulico los Carrizalitos	346,094.62
14	01	1008	1000	1001	47210	11-001-01-20	Pavimentación de Calle con concreto hidráulico de 3000 PSI El Terrero-San Buenaventura	657,338.20
15	01	001	000	001	47210	15-013-01-20	Pavimento subida del anexo Social el Peñón El Torno	617,242.41
15	01	001	000	001	47210	11-001-01-20	Pavimento subida del anexo Social de Peñón Social Anón El Torno.	81,415.25
15	02	005	000	001	47110	11-001-01-20	Reparación Redonda del drenaje	37,475.63
15	04	000	003	000	42200	11-001-01-20	Maquinaria y equipo de producción (chirpadora)	21,109.12
Total Ampliación Presupuestaria								2,402,624.58
Traspaso de Menor (11) Trimestre 2024 Presupuesto 2024 (05)								
11	06	1002	1000	1001	47210	11-001-01-20	Ampliación del sistema de Agua la Montaña de Izopo (Electrificación central, control y línea secundaria bomba y supervisión)	87,405.05
13	03	1000	1001	1000	54110		Ayudas Sociales	27,750.82
14	01	1002	1001	1000	23400	11-001-01-20	Reparación Camino productivo El Peñón	33,812.08
14	01	1003	1001	1000	23400	11-001-01-20	Reparación de calle lindero Sabanita hasta los Haseles	21,427.00
14	01	1005	1001	000	23400	11-001-01-20	Reparación de Camino 61	87,324.39



El Tomanacosta.

15	01	001	000	001	47210	15-013-01-00	Pavimento subrda del con- ho social al Poñon El Tamo	478,862.05
Total Ampliación 2024								\$. 736,586.34
Traspaso de Más (111) Trimestre 2024 Presupuesto 2024 (05)								
S	SP	Proyecto Actividad obra		56.	FF	Descripción del Gasto		Valor.
11	06	1000	1004	1000	54200	11-001-01-20	Apoyo Junta de Agua los comicalitos	87,405.05
13	02	1000	1001	1000	54110	11-001-01-20	Cultura	27,750.00
13	104	1002	1000	1001	47210	11-001-01-20	Pavimento Hidráulico los comicalitos	0.82
14	101	1007	1000	1001	47210	11-001-01-20	Pavimentación de calle con concreto Hidráulico de 3,000 151 las Cruces, Sabalwuntón	142,548.97
15	01	000	001	000	54200	15-013-01-20	Proyecto de Emergencia Ayuda social 2024	277,187.88
15	01	003	001	000	23900	15-013-01-20	Balastado y conformado de calle desde termino tramo pavimentado hasta El Calero El Tamo y Cerezo Chiquita.	150,400.00
15	02	005	000	001	47110	15-013-01-20	Reparación Reobndel templo	51,274.37
Total Ampliación Presupuesto								\$. 736,586.34

Ampliación Ingresos N° 06.

Tipo	Clasif	Concepto	Sub Concepto	A.1	A.2	FF	Descripción del Ingreso	Valor.
22	1	1	102	101	104	11-011-02-20	Programa de Re foresta- ción Cuenca Hidrográfica SERNA (PPAT)	100,000.00
Total Ingresos								\$. 100,000.00

Ampliación de Egresos. N° 06.

P	SP	Proyecto Actividad obra		56	FF	Descripción del Gasto		Valor.
11	08	000	001	001	54200	11-011-02-20	Programa Nacional de Re- forestación y Protección de Cuenca Hidrográficas Padre Andrés Tamayo (PPAT)	100,000.00
Total Egresos								\$. 100,000.00

N° 7. Ampliación de Ingresos corrientes III Trimestre 2024

Tipo	Clasif	Concepto	Sub Concepto	A.1	A.2	FF	Descripción Ingreso	Valor.
11	7	1	102	103	100	15-013-01-10	Tiendas Calzado, Vestuario etc.	396.00



11	7	1	,02	,09	100	15-013-01-10	Farmacias	560.00
11	7	1	,02	17	100	15-013-01-10	Librerías y papelerías	300.00
11	7	1	,02	25	100	15-013-01-10	Venta de repuesto, accesorios grases y lubricantes	24.10
11	7	1	,02	30	100	15-013-01-10	Billetes	3,825.68
11	7	1	,02	49	100	15-013-01-10	Venta de lotería, Pifa y Sorteo	1,484.54
11	7	1	,03	105	100	15-013-01-10	Compañía televisora por cable	926.18
11	7	1	,03	14	101	15-013-01-10	Servicios de decoración y animación de fiestas	282.74
11	7	1	,03	22	100	15-013-01-10	Juegos de salón (Tragamonedas, Atróns, etc.)	4,565.00
11	7	1	,03	49	100	15-013-01-10	Hospedajes.	239.07
11	7	1	,03	60	100	15-013-01-10	Empresas de servicios, Técnicos Profesionales, Arquitectos, Inge- niero, Economistas, Auditores	2,656.68
11	7	1	,03	64	100	15-013-01-10	Empresas constructoras	207.96
11	7	1	98	103	100	15-013-01-10	Recuperación de Horas de Impuesto a Establecimiento de Servicio	3,833.62
11	7	2	97	102	100	15-013-01-10	Intereses generados por el 50 en pago del Impuesto sobre Bienes inmuebles.	719.50
11	7	2	98	101	100	15-013-01-10	Recuperación de Hora por Impuesto s/ bienes inmuebles	730.85
11	7	3	98	100	100	15-013-01-10	Recuperación de Hora por im- puestos sobre personales	1,508.05
12	5	99	,02	17	100	15-013-01-10	Derechos de Tierra y Tenencia	68,824.21
12	5	99	,02	20	100	15-013-01-10	Constancias	12,000.00
12	5	99	,02	30	100	15-013-01-10	Permisos de Operación de Negocios	4,258.18
12	5	99	,02	34	100	15-013-01-10	Permisos de Construcción	4,369.05
12	5	99	,02	52	100	15-013-01-10	Habitación Hora de Honor	800.00
12	8	6	,00	,00	100	15-013-01-10	Devoluciones de Ejercicio Fiscal, antedemas por porvenir exceso.	35,000.00
15	2	19	,02	,01	,02	15-013-01-10	conexión y reconexión de Agua potable	900.00
15	2	19	98	101	00	15-013-01-10	Recuperación de Hora por servicios de Agua potable	3,801.25



15	2	19	98	,02	,00	15-013-01-10	Preparación de Honorarios	7,345.00
							servicio de Aterrizaje sanitario	
17	3	1		,00	,00	15-013-01-10	Intereses por Depósitos Internos	41,738.59

Total L. 206,859.73

07) 2024. Ampliación de Egresos (Por ingresos comunitarios III Trimestre)

P	SP	Proyecto	Actividad	Objeto	FF	Descripción del gasto.	Valor.
,03	,01	,000	,001	000	1400	15-013-01-10 Beneficios	L. 100,000.00
,03	,01	,000	,001	000	2550	15-013-01-10 Comisiones y gastos bancarios	26,616.86
15	,02	,003	,000	,001	4710	15-013-01-20 Mantenimiento Edificio Municipal.	73,242.81

Total L. 206,859.73

6° No habiendo más que firmar se levantó la presente.

José Andrés Amador
Alcalde Municipal

Amr. Aquino Rueda Montoya
Vice Alcalde Municipal

Julio María Rueda Lombardo
Regidor Municipal

Douglas José Zapata Córdova
Regidor Municipal

Gaimes Orlando Rueda Castillo
Regidor Municipal

Leticia Yolibath Gutiérrez Merino
Regidora Municipal

Guadalupe Rodríguez
Rosa María Lindero
Secretaría Municipal



Acta # 21

Agenda Fecha: 04 de Noviembre 2024.

- 1º Comprobación del Quorum.
- 2º Apertura de la Sesión.
- 3º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- 4º Lectura de la Valuada correspondencia recibida últimamente.
- 5º Asuntos Varios. (Aprobación de Dominio pleno)
- 6º Cierre o Clausura de la Sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazón, a Cuatro días del mes de Noviembre de 2024, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno, presidiendo por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Poma, acompañado por la Vice Alcalde Municipal señora Alma Azucara Lindero Montoya, de los Regidores Municipales por su orden Don Julián María Lindero Patrón, Don Douglas Joel Zapata Lindero, Don Germán Orlando Lindero Castillo, Don Zenia Yolibeth Gutierrez Nuñez, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de este Act. 1º Se comprobó que ha sido suficiente quorum. 2º Siendo las tres y cincuenta de la tarde se dio por iniciada la sesión. 3º Seguidamente se le dio lectura a la Valuada correspondencia recibida últimamente. 4º Antes de dar lectura a la correspondencia se dio lectura al acta anterior la que fue discutida y aprobada por la Corporación Municipal en pleno. 5º Asuntos Varios. a) Vista: Para resolver la solicitud presentada a este Municipal sobre de fe del 26 de Agosto de 2024, por el Ciudadano: Hilar Antonio Fonseca Barrientos; Mayor de edad, Hondureño, con DNI 0801-1994-00535; a que se le conceda el dominio pleno de una fracción de terreno, ubicado